

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. <2.001-02-02// CONVERSION  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,  
ESTABLECIMIENTOS DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE UNA COMPAÑIA  
DENONIMIADA FALCONI & LEON  
CONSULTORES C. LTDA.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
provincia del Gauyas, hoy dos de febrero del dos mil uno, ante mí,  
**Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, ABOGADO Y Notario  
Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece.- La señora  
**INGENIARE MARIA ISABEL FALCONI HURTADO**, mayor de  
edad, soltera, Ingeniera, ecuatoriana, en su calidad de **GERENTE  
GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **FALCONI &  
LEON CONSULTORES C. LTDA.** conforme consta de la copia del  
nombramiento que se adjunta a la presente como  
documento habilitante.- Bien instruida en el objeto y  
resultado de la esta escritura a la que procede con amplia  
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que  
es del tenor siguiente.-----

**SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase autorizar e incorporar en el registro  
de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la presente  
**CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,  
ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA, al tenor de las siguientes  
2 cláusulas.-----  
3 **CLAUSLAS PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al  
4 otorgamiento de la presente escritura la señora **INGENIERA**  
5 **MARIA ISABEL FALCONI HURTADO**, en su calidad de  
6 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía  
7 **FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA.**-----  
8 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía  
9 **FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA.** se constituyó en  
10 Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de  
11 Abril de mil novecientos noventa y nueve ante el Notorio,  
12 Duodécimo del cantón Guayaquil, **ABOGADO SALIM MANZUR**  
13 **CEPELO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
14 el siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, con un  
15 capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; B) La Junta  
16 General Universal de Socios, celebrada el veintidós de  
17 Enero del Dos mil uno, resolvió lo siguiente.- Uno)  
18 convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares de los  
19 Estados Unidos de América: Dos) Aumentar el capital  
20 social de la compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos  
21 de América, a fin de que el capital social sea de cuatrocientos  
22 dólares de los estados Unidos de América.Tres) Suscripción de  
23 Participaciones. Cuatro) Reformar al Estatuto Social de la  
24 Compañía -----  
25 **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL**  
26 **SOCIAL DE SUCREA A DOLARES DE LOS ESTADOS**  
27 **UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE**  
28 **CAPITAL; SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y**

000 0,,

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Canton  
Guayaquil

1 **FORMA DE PAGO DE DICHO AUMENTO, Y REFORMA DEL**  
 2 **ESTATUTO SOCIAL.** - Expuestos estos antecedentes, la suscrita  
 3 **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **FALCONI & LEON**  
 4 **CONSULTORES C. LTDA.,** debidamente autorizada para el  
 5 efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de  
 6 Socios de la compañía en sesión del veintidós de Enero del dos mil  
 7 uno procede a otorgar la escritura pública que contiene la  
 8 conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados  
 9 Unidos de América; el Aumento de Capital Social, Suscripción de  
 10 Participaciones, Forma de pago de dicho aumento, y las  
 11 consiguientes reformas del estatuto social en su parte  
 12 pertinente.- En consecuencia declara: **Uno)** Se convierte  
 13 el capital social de la compañía de cinco millones de  
 14 sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de  
 15 América, dividido en cinco mil participaciones de un valor  
 16 de cuatro centavos cada una; **Dos)** Se aumenta el capital social de la  
 17 compañía a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
 18 **UNIDOS DE AMERICA,** es decir un aumento de doscientos  
 19 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
 20 cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
 21 centavos de dólar cada una de ellas y que la suscripción y forma de  
 22 pago se la ha hecho de conformidad con la acordado por la Junta  
 23 General de Socios antes mencionada, como consta en el documento  
 24 pertinente que se agrega como documento habilitante a esta  
 25 escritura. Como consecuencia de las resoluciones  
 26 adaptadas se reforma el artículo cuarto del estatuto  
 27 social el que dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL**  
 28 **CAPITAL:** La compañía tendrá un capital suscrito de

*U. Perez P.*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Canton Guayaquil



1    cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
2    América, dividido en mil participaciones ordinarias y  
3    nominativas de cuatro centavos de dólar cada una  
4    de ellas.-----

5    **CLAUSULA CUARTA:** El **GERENTE GENERAL** de la  
6    compañía tiene a bien firmar bajo juramento que la  
7    integración del aumento del capital social, la suscripción  
8    y forma de pago del mismo, acordado en la Junta  
9    General de Socios, se lo ha hecho de conformidad  
10    y en los términos que manda de la  
11    Ley.-----

12   **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
13    agregarán como tales el nombramiento de **GERENTE GENERAL** a  
14    favor de la compareciente y la copia del Acta de  
15    Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el  
16    veintidós de Enero del dos mil uno.-----

17    Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de  
18    estilo que crea necesario para a la validez de este  
19    acto.-----

20    Firmado) Abogado Alexis Aguirre Alomía.- Registro  
21    profesional número ocho mil seiscientos treinta y seis.- Colegio de  
22    Abogados del Guayas.-----

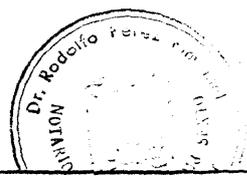
23    -----**(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-----

24    Es copia - en consecuencia el comparecientes se  
25    ratifica en el contenido de la minuta inserta, al que de  
26    conformidad con la a Ley queda elevada a escritura  
27    pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí  
28    el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FALCONI & LEÓN CONSULTORES C. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de enero del año dos mil uno, a las 12:00 en las oficinas de la compañía FALCONI & LEÓN CONSULTORES C. LTDA., se reúne la Junta General de Socios de la referida compañía con la asistencia de sus socios Srta. Ing. María Falconí Falconí Hurtado, por sus propios derechos como propietaria de 2450 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una. Sr. Ing. Carlos Alberto León Rodríguez por sus propios derechos como propietario de 2450 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una. Sr. Ing. Tito Kleare Vega por sus propios derechos como propietario de 100 participaciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una. Se encuentra de esta forma reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sueres, dividido en cinco mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, lo cual ha sido verificado previamente por secretaria. Los socios unánimemente deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito de la compañía, prescindiendo de la convocatoria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y estando todos de acuerdo en tratar el siguiente orden del día: 1.- Conversión del capital Social de la compañía de sueres a Dólares de los Estados Unidos de América 2.- Aumento del Capital, suscripción y forma de pago del aumento de capital; 3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Socios de la compañía, presidiendo la Junta el señor ING. CARLOS ALBERTO LEÓN RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente y actuando en la Secretaría la señorita ING. MARIA ISABEL FALCONI HURTADO en su calidad de Gerente General. El Presidente de la compañía dispone se pase a considerar el primer punto referente a la conversión del capital social, el cual luego de ser discutido se resuelve por unanimidad convertir el capital social de la compañía de cinco millones de sueres a Doseientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones ordinarias de cuatro centavos de dólar de valor de cada una de ellas. El presidente, dispone que se pase a considerar el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento de capital de la compañía. Luego de deliberar, la Junta unánimemente resuelve aumentar el capital social de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas. El aumento es suscrito de la siguiente forma: La señorita Ing. María Isabel Hurtado ha suscrito la cantidad de dos mil cuatrocientos participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El señor Ing. Carlos Alberto León Rodríguez ha suscrito la cantidad de cuatrocientos cincuenta participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El señor Ing. Tito Kleare Vega suscribe la cantidad de

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



de cien participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. El presente aumento de capital se ha pagado en numerario en un 50 %, ofreciendo los suscriptores cancelar el total de la obligación en un plazo de UN año, contados a partir de la fecha de inscripción del presente aumento de capital en el registro mercantil. Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, es decir la reforma del estatuto social de la compañía, para lo cual la Junta delibera y resuelve por unanimidad reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ART. CUARTO: DEL CAPITAL.** - La compañía tendrá un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas." La Junta General autoriza en forma manifiesta al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y aumento de capital resuelto en esta fecha. Una vez que se ha conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaria al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las doce horas. **CERTIFICO** que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

*María J. Falconi*  
**Ing. María Falconi Falconi Hurtado,**  
**Secretaria Gerente General**

**FALCONÍ & LEÓN  
CONSULTORES C. LTDA.**

Guayaquil, Julio 8, 1999

Señorita Ingeniera  
MARIA ISABEL FALCONI HURTADO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

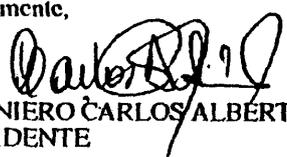
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cuatro años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual e indistintamente del Presidente.

La compañía FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA. se constituyó mediante la escritura pública autorizada ante el Notario Titular Duodécimo del Cantón doctor Salim Fernando Manzur Capelo el 23 de Abril de 1999 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 7 de Julio de 1999.

Descándole muchos éxitos en su gestión administrativa, me suscribo de Ud. y quedo,

Atentamente,

  
INGENIERO CARLOS ALBERTO LEON RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA. para el cual he sido elegida. Guayaquil, 8 de Julio de 1999.

  
INGENIERA MARIA ISABEL FALCONI HURTADO  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. No. 090926256-0

MAPASINGUE OESTE, CALLE CUARTA ENTRE AVENIDAS SEXTA Y SEPTIMA  
TELÉFONOS: 354350 - 354881 - 353740 - 350187 FAX: 353745 - APARTADO POSTAL 09-02-55-A  
E-MAIL: fylec@ecua.net.ec GUAYAQUIL - ECUADOR



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 39740 Registró Mercantil No.  
11947 Repertorio No. 6529  
Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil 26 de Julio de 1929

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000 05

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
2 DOY FE.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p' FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA.  
RUC. No. 0991517146001

*Maria J. Falconi*  
ING. MARIA ISABEL FALCONI HURTADO  
GERENTE GENERAL

C. C. No. 0909262560

C. V. No. 0022-015

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE cuarto TESTIMONIO, EN cinco FOJAS  
UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN  
GUAYAQUIL, HOY 02 ENE. 2001

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



**DILIGENCIA** : En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. **01-G-IJ- 0003949**, Dictada por le Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el **16 de Abril del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de Conversión de Suces a Dolares de los Estados Unidos de America, Aumento de Capital Social, Establecimientos de Capital y Reforma de Estatuto Social de una Compañía Denominada **FALCONI & LEON CONSULTORES C. LTDA.**, celebrada, el **2 de Febrero del 2.001**.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil 24 de Abril del 2.001.-

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO P. DEL CANTÓN GUAYAQUIL

